

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

957 Resolución de 13 de febrero de 2025 del titular de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Constructores de Murcia en siglas ACOMURCIA con número de depósito 30100079.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Juan González Giménez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/000068.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13/01/2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27/01/2025.

La Asamblea General de la Asociación celebrada el día 4 de noviembre de 2024, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 5, 10, 16, 22, 24, 26 y 30. Se incluyen nuevos artículos 28 y 29, pasando el contenido de los anteriores artículos 28 y siguientes, a los artículos 30 y consecutivos.

El certificado aparece suscrito por D. Víctor Manuel Zapata Coll como Secretario, con el visto bueno del Presidente D. José Juan González Giménez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Murcia, 13 de febrero de 2025.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.